



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

San Borja, 16 de abril de 2015.

Señores
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Sr. Marco Antonio Álvarez Vargas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, cumplo con citar a Uds. a la VII-2015 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a llevarse a cabo el día **20 de abril** del año en curso, a las **12:30 horas** en las instalaciones del **Auditorio Municipal**, teniendo como agenda los siguientes puntos:

Aprobación de Actas:


- V-2015 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2015.
- VI-2015 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo de 2015.

DESPACHO

1. Licencia solicitada por la Regidora María Teresa Crousillat Romero, en vía de regularización, quien se ausentó de la localidad, del 10 al 16 de abril, por motivos personales.
2. Informe N° 001-2015-MSB-CCSB de la Comisión de Condecoraciones, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el cuadro de otorgamiento de condecoraciones por el XXXII Aniversario de Creación del Distrito de San Borja.
3. Dictamen N° 021-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 004-2015-MSB-CDHS, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Humano y Salud, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con FUNDADES.
4. Dictamen N° 022-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 005-2015-MSB-CSEG, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Seguridad, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima para la fiscalización del servicio público de transporte de personas y carga.
5. Dictamen N° 023-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 005-2015-MSB-CDU, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la Ordenanza que regula los horarios de las actividades referidas al abastecimiento, carga y descarga de mercadería en establecimientos comerciales, así como de materiales, accesorios, acabados y/o similares en obras civiles dentro del Distrito de San Borja.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para hacerles llegar a ustedes las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General

Abog. WALTER ADOLFO QUEVEDO ALVARADO
Secretario General